



DECISIÓN DE PRESIDENCIA 2024/12_JULIO

Asunto: Procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA del contrato de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROYECTO IMPULSO AL ASTROTURISMO EN MANCHA JÚCAR-CENTRO

JUAN MANUEL VALDELVIRA SÁNCHEZ, con DNI 07543241T, Presidente de la Asociación para el Desarrollo Integral Mancha Júcar-Centro.

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Albacete se ha convertido en la primera provincia de España declarada "Destino Turístico Starlight" y en ese marco, la comarca Mancha Júcar-Centro ha recibido la certificación "Destino Starlight", representa una gran oportunidad para potenciar el turismo de la comarca incorporando el Astroturismo a sus atractivos.

Desde Mancha Júcar-Centro se persigue sensibilizar a la población local y que comprenda el valor del patrimonio nocturno para generar oportunidades económicas y educativas para la comunidad, a la vez que atraer a visitantes y aficionados a la astronomía.

Por ello, surge la necesidad de celebrar una Jornada de Astroturismo en cada municipio de la comarca Mancha Júcar-Centro, teniendo en cuenta las características específicas y atractivos únicos de cada municipio.

Se llevarían a cabo dos actividades:

- Un taller de mecánica celeste
- Una observación del cielo nocturno.

VISTA:

1. La disponibilidad de partida presupuestaria en la medida 19.2. Promoción Territorial del cuadro financiero del GDR, para el período 2014-2020.
2. El cumplimiento de lo establecido en el Manual de Procedimiento de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha de disponer de tres presupuestos equitativos para garantizar la aplicación de la moderación de costes.

DECIDO:



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



Castilla-La Mancha



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales





Tal y como se recoge en el artículo 318 a LCSP, que dispone que los contratos de valor estimado inferior a 15.000 € para el caso de contratos de servicios y suministros, podrán adjudicarse DIRECTAMENTE a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

PRIMERO.- Adjudicar la contratación de la prestación del servicio para el proyecto “IMPULSO AL ASTROTURISMO EN MJC” a **ALEJANDRO DARIES LÓPEZ, NIF 53617781C** por un importe total de 4.628,25 euros (IVA incluido) al considerarse la propuesta económica más ventajosa con relación al precio y los servicios ofertados.

SEGUNDO.- Formalizar dicho contrato por el procedimiento de adjudicación directa contemplado en el artículo 26.3 de la LCSP. Al ser un contrato de servicios inferior a 15.000 euros se registrará por lo dispuesto en el Título I del Libro Tercero de la LCSP (arts 316-320) donde se recoge la normativa aplicable a los contratos de los poderes adjudicadores que no tengan la consideración de Administraciones Públicas (PANAP).

TERCERO.- Una vez realizado el objeto del contrato, incorpórese la factura total o facturas por servicio conforme el procedimiento establecido y tramítense el pago si procede.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

SEXTO.- Dar cuenta de esta decisión en Junta Directiva.

Lo que firmo en Montalvos, a 12 de julio de 2024

EL PRESIDENTE del GRUPO DE ACCION LOCAL

Fdo: Juan Manuel Valdelvira Sánchez



DIPUTACION DE ALBACETE



Castilla-La Mancha



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

